

La información compartida en este formato será utilizada para cumplir con requerimientos regulatorios tributarios De acuerdo al Decreto Supremo N° 256-2018-EF que aprueba el Reglamento que establece la información financiera que se debe suministrar a SUNAT. El no diligenciamiento y envío oportuno de este formato puede implicar que su(s) cuenta(s) sea reportada(s) a las autoridades tributarias correspondientes. Definiciones adicionales podrán ser encontradas en la parte final de este documento.

Rev. 02/2022
Solo para uso de la Oficina Número de ID del cliente:

A. Datos de la Entidad

Razón Social:			
País de constitución:		N° de Identificación Tributaria (RUC u otro):	
Dirección, Distrito		Dirección postal (solo en caso de que difiera de la dirección actual):	
Provincia:	Departamento:	País:	Código postal:

B. Residencia Fiscal de la Persona Jurídica – Estados Unidos

B.1 ¿La persona jurídica debe declarar impuestos en los Estados Unidos? (¿Se constituyó o es residente fiscal en los Estados Unidos?)

No. **Seguir a la sección C.**

Sí. *Suministre el TIN/NIT* o el EIN* _____ Seguir a la pregunta B.2* ↘

* TIN: Tax Information Number (Número de Identificación Tributaria)
* EIN: Employer Identification Number (Número de Identificación de Empleado)

B.2 ¿Se encuentra la persona jurídica exenta de los requerimientos de reporte establecidos por la Ley FATCA EEUU*?

No

Sí. *Suministre la Exención correspondiente del Código de Reporte FATCA EEUU *: _____ * La definición del Código de Exención de Reporte de FATCA EEUU se encuentra al final de este documento bajo el Título Definiciones y Códigos*

Seguir a la Sección C

C. Residencia Fiscal de la Entidad – Otros Países

C.1 A la fecha de la firma del presente documento ¿Debe la entidad declarar impuestos en un país/jurisdicción diferente a Perú o Estados Unidos?

No. **Seguir a la sección D.**

Sí. *Listar a continuación el/los nombre(s) del/ los país(es) jurisdicción(es) y el/los Número(s) de Identificación Tributaria (TIN/NIT). Si no posee TIN, favor indicar la razón usando el código correspondiente.*

País	TIN/NIT	Razón para no suministrar TIN/NIT *	Otra razón, por favor especifique.

* Razón para no contar con TIN/NIT
 A He solicitado o solicitaré el número de identificación fiscal, pero no lo he recibido todavía. Cuando lo reciba, lo enviaré.
 B El país o jurisdicción fiscal no emite números de identificación fiscal.
 C Otro motivo
Si seleccionó el código C, explique por qué no posee un número fiscal para la jurisdicción o jurisdicciones correspondientes:

Seguir a la sección D ↘

D. Clasificación Inicial de la Entidad

D.1 ¿Es la Entidad una Institución Financiera? (Acepta depósitos, custodia activos financieros por cuenta de terceros, emite seguros de vida ahorro, invierte a nombre de un tercero).

- Sí. **Seguir a la sección F** No. **Seguir a la pregunta E.1.** ↘

E. Clasificación de una Entidad que no es una Institución Financiera

E1. ¿Al menos el 50% de los ingresos de la Entidad, provienen de pasivos (rendimientos financieros, rentas, derechos de autor, etc.)? **Continúe a la Sección G.**

- Sí (siga directamente a la sección E3) No (siga a la sección E2)

E2. ¿Al menos el 50% de los ingresos de la Entidad provienen de actividades comerciales?

- Sí (siga a la sección H) No (siga a la sección E3)

E3. ¿Responde la entidad a alguna de las siguientes categorías? (*marque sólo una opción*)

a) Organismo público, organización internacional, entidad sin fines de lucros, Banco Central o entidad que sea de propiedad total de alguno de los anteriores (siga a la sección H)

b) Entidad holding de un grupo no financiero, Entidad de nueva constitución (<24 meses desde la constitución), Entidad de tesorería dentro de un grupo no Financiero. (siga a la sección H)

c) Sociedad cuyas acciones se comercializan regularmente en un mercado de valores o una sociedad que es una entidad relacionada de dicha sociedad.

Indicar el nombre de un mercado de valores establecido en el cual se comercializan regularmente las acciones o el nombre de la sociedad cuyas acciones se cotizan en bolsa y a la cual se encuentra vinculado _____ . (siga a la sección H)

d) Entidad que no haya actuado como institución financiera en los últimos 5 años y se encuentre en proceso de liquidación o reorganización empresarial con la intención de continuar o reinicio operaciones de una actividad empresarial distinta a la de una institución financiera (siga a la sección H)

e) Ninguna de las entidades enumeradas de la letra a) a la d) (siga a la sección G)

* La definición de Entidad No Financiera Pasiva pueden encontrarse al final de este documento

F. Clasificación de Instituciones Financieras (IF)

F.1 Elija sólo la clasificación que mejor describa la Institución Financiera.

- Institución Financiera de EEUU
- Institución Financiera Extranjera con GIIN. Suministrar el GIIN* _____ * GIIN: Global Intermediary Identification Number
- Otra. Completar y anexar el formato W8-BEN-E. Puede encontrar este formato en la página en Internet de la IRS, www.irs.gov/pub/irs-pdf/fw8bene.pdf

F.2 ¿Es esta Institución Financiera una entidad de inversión que fue constituida en una jurisdicción que no es una entidad participante del Estándar Global para el Intercambio Automático de Información (Common Reporting Standard – CRS*) y además es administrada por otra institución financiera?

- No. **Seguir a la Sección H**
- Sí. **Seguir a la Sección G.**

* Puede encontrar más información sobre el Estándar Común de Reporte ((CRS por sus siglas en inglés Common Reporting Standard) y la lista de jurisdicciones participantes en el sitio en Internet mantenido por la OECD: www.oecd.org/tax/automatic-exchange/

G. Personas que ejercen control – Información Personal

Favor suministre la información de todas las personas que ejercen control (utilizar hojas adicionales si es necesario).

Personas que ejercen control, son aquellas que tienen control sobre la entidad:

- La definición de Persona que Ejerce el Control corresponde a la definición de Beneficiario Final que establece el Decreto Legislativo N°1372:
 - La persona natural que directa o indirectamente a través de cualquier modalidad de adquisición, posee como mínimo el diez por ciento (10%) del capital de una persona jurídica.
 - Una persona natural que, actuando individualmente o con otros como una unidad de decisión, o a través de otras personas naturales o jurídicas o entes jurídicos, ostente facultades, por medios distintos a la propiedad, para designar o remover a la mayor parte de los órganos de administración, dirección o supervisión, o tenga poder de decisión en los acuerdos financieros, operativos y/o comerciales que se adopten, o que ejerza otra forma de control de la persona jurídica.
 - Cuando no se identifique a ninguna persona natural bajo los criterios señalados en los literales a) o b), se considerará como beneficiario final a la persona natural que ocupa el puesto administrativo superior.
- Si la entidad es un fideicomiso** el control sobre el fideicomiso generalmente recae en todas las partes del fideicomiso. Las partes incluyen a los fideicomitentes, fiduciarios, protectores (si aplica), beneficiarios con control del 10% o más del fideicomiso, y cualquier otra persona natural que ultimadamente tenga control efectivo sobre el fideicomiso, así como las personas que controlan o cualquier entidad que sea un fideicomitente, fiduciario, protector, beneficiario del fideicomiso.
- Si la entidad no es un fideicomiso**, el control en la entidad lo tiene cualquier persona natural que controle, represente o sea propietario del 10% o más de la entidad, de acuerdo con el Decreto Legislativo N° 1372.

Tipos de Personas que ejercen control

Tipo	Definición
Socio/ Accionista/Propietario	Persona dueña de la entidad.
Oficial de Más Alta Jerarquía	Persona de la Alta Gerencia, responsable de la operación del día a día en la entidad.
Fideicomitente	Persona que establece un fideicomiso para beneficio de los beneficiarios.
Fiduciario	Persona responsable de manejar la propiedad de otra persona o el dinero de otro(s) a través de un fideicomiso.
Protector	Persona nombrada para dirigir al Fiduciario en relación a su gestión de administración de un fideicomiso.
Beneficiario	Persona elegible para recibir los beneficios de un fideicomiso.
Control por otros medios	Persona que controla a la entidad.
Custodio	Persona que ejerce control sobre un fideicomiso.
Equivalente al fideicomitente	Persona que establece un instrumento jurídico, no fideicomiso para beneficio de los beneficiarios.
Equivalente al fideicomisario	Control sobre un Instrumento Jurídico, no fideicomiso.
Equivalente al custodio	Persona que ejerce control sobre un Instrumento Jurídico, no fideicomiso.
Equivalente al beneficiario	Persona elegible para recibir los beneficios de un Instrumento Jurídico, no fideicomiso.

Persona que ejerce control 1

Nombre y apellidos completo

Fecha de Nacimiento (dd/mm/aaaa)	Lugar de Nacimiento	Tipo de Documento	Número de documento o ID	Tipo de persona controlante

Dirección residencial (calle, número apartamento y distrito)				
Provincia	Departamento	Código Postal	País (no usar abreviatura)	
<p>¿Debe esta Persona que Ejerce Control declarar impuestos en un país/jurisdicción diferente a Perú?</p> <input type="checkbox"/> No. <input type="checkbox"/> Sí. Listar a continuación el/los nombre(s) del/ los país (es)/jurisdicción(es) y el/los Número(s) de Identificación Tributaria (NIT). Si no posee TIN, indicar la razón usando el código correspondiente.				
País	TIN/NIT	Razón para contar con TIN/NIT" *	Otra razón, por favor especifique.	
<p><i>* Razón para no contar con TIN/NIT</i></p> <p>A Se ha solicitado o se va a solicitar un TIN/NIT, pero no se ha recibido. Se suministrará el TIN/NIT cuando sea recibido</p> <p>B La autoridad tributaria del país no expide TIN/NIT</p>				
Persona que ejerce control 2				
Nombre y apellidos completo				
Fecha de Nacimiento (dd/mm/aaaa)	Lugar de Nacimiento	Tipo de Documento	Número de documento o ID	Tipo de persona controlante
Dirección residencial (calle, número apartamento y distrito)				
Provincia	Departamento	Código Postal	País (no usar abreviatura)	
<p>¿Debe esta Persona que Ejerce Control declarar impuestos en un país/jurisdicción diferente a Perú?</p> <input type="checkbox"/> No. <input type="checkbox"/> Sí. Listar a continuación el/los nombre(s) del/los país(es)/jurisdicción(es) y el/los Número(s) de Identificación Tributaria (NIT). Si no posee TIN, indicar la razón usando el código correspondiente.				
País	TIN/NIT	Razón para contar con TIN/NIT" *	Otra razón, por favor especifique.	
<p><i>* Razón para no contar con TIN/NIT</i></p> <p>A Se ha solicitado o se va a solicitar un TIN/NIT, pero no se ha recibido. Se suministrará el TIN/NIT cuando sea recibido</p> <p>B La autoridad tributaria del país no expide TIN/NIT</p>				
H. Certificación y Compromiso				
En mi calidad de representante autorizado para firmar a nombre de la persona jurídica, yo:				
<ul style="list-style-type: none"> • Certifico que la información entregada en este formato se encuentra completa y es correcta; 				

- Autorizo a Scotiabank para entregar, de forma directa o indirecta, a las autoridades tributarias correspondientes o a cualquier otra parte autorizada a auditar o conducir una revisión similar con fines tributarios en el Scotiabank , la información contenida en este formato y/o a entregar copia de esta información, así como a informar a dichas autoridades tributarias o partes autorizadas respecto de cualquier otra información que Scotiabank pueda tener en su poder que sea relevante para la clasificación declarada en esta certificación.
- Reconozco que la información contenida en este formato y la información respecto a las cuentas de la persona jurídica en Scotiabank (incluyendo la información de los saldos o balances de las cuentas y pagos recibidos) puede ser reportadas a las autoridades tributarias locales, y que estas autoridades tributarias pueden también entregar dicha información a las autoridades de cualquier otro país adicional que en mi calidad de representante autorizado haya listado como residencia tributaria de la entidad (o de otra parte relacionada a la misma cuenta) en este formato; y
- Me comprometo a notificar a Scotiabank de manera inmediata cualquier cambio de circunstancias que puedan causar que la información contenida en este formato deje de ser correcta y válida, así como a entregar a Scotiabank una Auto Certificación de Residencia Tributaria actualizada dentro de los primeros 30 días en que se haya presentado un cambio de circunstancias.

Persona(s) Autorizada(s) para firmar en nombre de la Persona Jurídica

Firma	Fecha (dd/mm/aaaa)
Nombre en letra de imprenta	Cargo
Firma	Fecha (dd/mm/aaaa)
Nombre en letra de imprenta	Cargo
Firma	Fecha (dd/mm/aaaa)
Nombre en letra de imprenta	Cargo

Anexo. Definiciones y Códigos para el llenado

Banco Central se refiere a la institución que el gobierno o la ley designan como principal autoridad, distinta al gobierno de dicha jurisdicción en sí, que expida instrumentos que funcionen como moneda local. Dicha institución puede incluir instrumentos que le separen del gobierno de dicha jurisdicción, sea o no propiedad en su totalidad o de forma parcial de la jurisdicción.

Los Códigos de excepción de Reporte de FATCA EEUU son:

- A. Una organización exenta de impuestos bajo la sección 501(a) del Código Interno de Ingresos de EEUU, *Internal Revenue Code (IRC)* o cualquier plan de retiro individual según se define en la sección 7701(a)(37) del IRC.
- B. Los Estados Unidos o cualquiera de sus agencias o instrumentos
- C. Un estado, el Distrito de Columbia, un territorio o posesión de los EEUU, o cualquier otra subdivisión o instrumento político.
- D. Una corporación cuya acción sea regularmente tranzada en uno o más mercados accionarios establecidos.
- E. Una corporación miembro del mismo grupo afiliado expandido de una corporación como la descrita anteriormente.
- F. Un intermediario de valores, *productos*, o instrumentos de derivados financieros (incluyendo contratos de principales notacionales, futuros, *forwards*, y opciones) que sea así registrado bajo las leyes de los Estados Unidos o cualquier estado.
- G. Un fideicomiso de inversión de finca raíz.
- H. Una compañía de inversión regulada según definición de la sección 851 del IRC o una entidad registrada en todo momento durante el año fiscal bajo el Acto de Compañía de Inversión de 1940.
- I. Un fideicomiso común, según se define en la sección 584(a).
- J. Un banco según definición de la sección 581 del IRC.
- K. Un *bróker*.
- L. A fideicomiso exento de impuestos bajo la sección 664 del IRC o descrito en la sección 4947(a) (1) del IRC.
- M. Un fideicomiso exento de impuesto bajo la sección 403(b) plan a la sección 457(g) plan.

Entidad gubernamental es el gobierno de una jurisdicción, cualquier subdivisión política de una jurisdicción, (la cual, para evitar cualquier duda, incluye un estado, provincia, departamento o municipio), o cualquier agencia totalmente controlada por o instrumental para una jurisdicción, o para cualquiera de los anteriores (cada uno una "entidad gubernamental"). Esta categoría la componen las partes integrales, las entidades controladas y las subdivisiones políticas de una jurisdicción.

Organización internacional es cualquier organización internacional o agencia totalmente perteneciente, o instrumental en sí misma. Esta categoría incluye cualquier organización intergubernamental:

- que esté compuesta primordialmente por gobiernos;
- que de hecho tenga una oficina central o un acuerdo sustancialmente similar con la jurisdicción; y
- cuyos ingresos no beneficien frecuentemente a personas naturales.

Entidad relacionada incluye cualquier corporación relacionada a otra corporación cuya acción sea negociada con regularidad en un mercado accionario. Una entidad se considera relacionada si dicha entidad controla a la otra, o si ambas tienen el control de forma compartida. Para este propósito, control incluye la propiedad directa o indirecta de más del 50% del poder de voto y del valor de la entidad.

Bolsa de Valores establecida es una bolsa oficialmente reconocida y supervisada por la autoridad gubernamental del Mercado de Valores donde se encuentre localizada y que tenga un importante valor anual en acciones tranzadas.

Nota: Mayor información sobre las definiciones y códigos podrá ser encontrada en las páginas web de:

- SUNAT <https://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/declaracion-y-pago-empresas/declaraciones-informativas-empresas/estandar-para-el-intercambio-automatizado-de-informacion-sobre-cuentas-financieras>
- IRS <www.irs.gov/.../Foreign-Account-Tax-Compliance-Act-FATCA> (para información sobre FATCA);
- OECD <www.oecd.org/tax/automatic-exchange/> (para información sobre las Normas de Reportaje Común -CRS-); y las autoridades tributarias de cada jurisdicción participante.

(*) De acuerdo con el Decreto Supremo N° 256-2018-EF, la definición de Persona que Ejerce el Control corresponde a la definición de Beneficiario Final que establece el Decreto Legislativo N°1372:

- a) La persona natural que directa o indirectamente a través de cualquier modalidad de adquisición, posee como mínimo el diez por ciento (10%) del capital de una persona jurídica.
- b) Una persona natural que, actuando individualmente o con otros como una unidad de decisión, o a través de otras personas naturales o jurídicas o entes jurídicos, ostente facultades, por medios distintos a la propiedad, para designar o remover a la mayor parte de los órganos de administración, dirección o supervisión, o tenga poder de decisión en los acuerdos financieros, operativos y/o comerciales que se adopten, o que ejerza otra forma de control de la persona jurídica.
- c) Cuando no se identifique a ninguna persona natural bajo los criterios señalados en los literales a) o b), se considerará como beneficiario final a la persona natural que ocupa el puesto administrativo superior.